Municipalidad de Trinidad

"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" ID 374.644.

RESPUESTAS A CONSULTAS HECHAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consulta:

b.2. Capacidad Técnica

J) Documentos, que demuestren

El Oferente deberá presentar junto con su oferta una certificación de sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015 u otras certificaciones de calidad equivalentes, que demuestre aptitudes para la distribución de alimentos frescos y envasados para ser utilizados en la elaboración de almuerzo; emitida por una certificadora acreditada internacionalmente por la IAF o UKAS que garantice la calidad de la logística de los productos, con el fin de asegurar a la Convocante que el oferente cuenta con servicio de garantía y calidad óptima para ejecutar el contrato.

Respuesta:

La Municipalidad de Trinidad, como ente autónomo y amparado en lo dispuesto en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas; siendo las Convocantes quienes determinan cuáles son las necesidades que pretenden satisfacer y por tales motivos, bajo su responsabilidad, son las idóneas y facultadas para establecer los requisitos con los cuales se satisfarán dichas necesidades en las mejores condiciones de contratación, en consecuencia ha elaborado las especificaciones técnicas y los criterios técnicos a ser tenidos en cuenta en el llamado de referencia en atención a que pretende un servicio que cumpla los mayores estándares de calidad en todos los aspecto. Técnicamente analizada por la Convocante a los efectos de salvaguardar los mecanismos de control del producto finalmente entregado en el programa de Almuerzo escolar.

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD
U.O.C.
TRINIDAD - ITAPÚA

MIRIAM CAROLINA MACIEL
RESPONSABLE UOC
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD